

REF: Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social—Año 2015; ampliación de plazo de ejecución y modificación presupuestaria / Ejecutor: **Municipalidad de Puente Alto.**

RES.EX N° 1261 2015/SPS.

SANTIAGO,

24 DIC 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.798 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2015; en la Resolución Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de a Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto suscribieron con fecha 01/04/2015 un convenio de transferencia de recursos para la realización de las actividades correspondientes a la aplicación del Instrumento de caracterización socioeconómica, en adelante "el programa" en dicha comuna, acuerdo que fue aprobado por la Resolución Exenta N°0209 de 30/04/2015, de la misma Secretaría Regional Ministerial, y por el decreto alcaldicio N°821 de fecha 18/05/2015.
- 2°. Que la transferencia de recursos comprometidos en la cláusula quinta del convenio ya individualizado, ascendentes a la suma de \$86.897.872 (ochenta y seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos setenta y dos pesos) se materializó el día 05/05/2015
- 3°. Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con alguna variables, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de éste mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Municipios a través de la adquisición del equipamiento informático o de otros bienes muebles necesario para ello, como así mismo, el financiamiento de acciones o servicios que faciliten dicho fortalecimiento.
- 4°. Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.
- 5°. Que, en consideración a lo expuesto precedentemente, se procedió a acordar entre las partes involucradas una modificación del convenio identificado en el considerando primero precedente, el que debe aprobarse mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.
- 6°. Que, en la cláusula sexta letra b) del predicho Convenio se estableció que el plazo de ejecución podría ser prorrogado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, a solicitud de la Municipalidad y en base a motivos calificados, teniendo como límite el 29 de febrero de 2016.
- 7°. Que el alcalde de la Municipalidad de Puente Alto mediante oficio ordinario N°518 de fecha 11/12/2015, estando vigente el predicho Convenio y aún no vencido el plazo para la ejecución de las acciones encomendadas; solicitó la prórroga del plazo de ejecución de las acciones convenidas hasta el día 29 de febrero de 2016. Dicha solicitud fue revisada y validada por la encargada regional de Ficha de Protección Social.

8°. Que, por otra parte, la Municipalidad, en la misma comunicación indicada en el considerando precedente, requiere que se apruebe una modificación presupuestaria de la iniciativa, ingresando al SIGEC con dicho objeto una solicitud con fecha 16/11/2015.

9°. Que, conforme a la documentación adjunta, la encargada del Instrumento de Caracterización Socioeconómica de esta Seremi ha revisado y validado con fecha 10/12/2015 la precedente solicitud de modificación presupuestaria y por su parte, el apoyo financiero contable ha verificado la conformidad financiera de la petición en cuestión con fecha 10/12/2015.

RESUELVO:

PRIMERO:

APRUEBASE la modificación suscrita el 09/11/2015 del Convenio celebrado entre esta Seremi de Desarrollo Social y la Municipalidad de Puente Alto con fecha 01/04/2015 para la realización de las actividades correspondientes a la aplicación del Instrumento de caracterización socioeconómica en dicha comuna para el año 2015, especificado en el considerando primero precedente; y que es del siguiente tenor:

**“MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
Y
LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA**

En Santiago a 9 de noviembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, en adelante, la “Seremi”, representada por su Secretaria Regional Ministerial, doña María Eugenia Fernández A., ambas domiciliadas para estos efectos en calle Bandera N°46, tercer piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, en adelante la “Municipalidad”, representada por su Alcalde, don Germán Codina Powers, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Concha y Toro 1820, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar el instrumento de caracterización socioeconómica, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Puente Alto con fecha 01/04/2015, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, el cual fue aprobado por la Seremi mediante resolución exenta



N°0209 de fecha 30/04/2015 y por la Municipalidad a través del Decreto Alcaldicio N°821 de fecha 18/05/2015 .

Que los recursos comprometidos en el convenio individualizado en el considerando precedente fueron transferidos por la Seremi al Municipio el 05/05/2015, fecha en la cual comenzó la vigencia y ejecución del mismo.

Que, con posterioridad, y en atención a la pronta entrada en vigencia del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica con algunas variables, se hace necesario apoyar el proceso de aplicación de éste mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Municipios a través de la adquisición de equipamiento informático o de otros bienes muebles necesario para ello, como así mismo, el financiamiento de acciones o servicios que faciliten dicho fortalecimiento.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a las nuevas exigencias que conlleva la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, con fecha 01/04/2015, el cual fue aprobado por la Seremi mediante resolución exenta N°0209 de fecha 30/04/2015 y por la Municipalidad a través del Decreto Alcaldicio N°821 de fecha 18/05/2015; en el siguiente sentido:

Se aumenta el monto de los recursos a transferir al Municipio, y establecidos en la cláusula quinta del convenio individualizado, en la suma de \$2.761.978 (dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos setenta y ocho pesos); fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficiarios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos adicionales, que por el presente acuerdo se compromete la SEREMI a transferir a la Municipalidad, se efectuará en una sola cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo con la que dicha SEREMI aprueba la presente modificación.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

CUARTO: Para efectos del cálculo del Convenio de Encuestaje Municipal (C.E.M) se entenderá que forman parte de él todas aquellas gestiones que dicen relación con la aplicación del instrumento y las actualizaciones realizadas en la Plataforma FPS así como también, aquellas realizadas en la Plataforma de Validación/Actualización que tengan por objeto validar o actualizar la información de composición familiar y domicilio, que el Municipio por este acto se compromete a realizar.

QUINTO: La personería con que concurre a este acto, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, doña María Eugenia Fernández A., consta en el Decreto Supremo N°33, del Ministerio de Desarrollo Social, de martes 1 de abril de 2014; y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, don(ña), Germán Codina Powers, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de 26 de noviembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte."

Firmado por doña María Eugenia Fernández A., Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y por don Germán Codina Powers, Alcalde de la Municipalidad de Puente Alto.

SEGUNDO:

TRANSFIÉRASE a la Municipalidad de Puente Alto el monto comprometido en la modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto, ascendente a la suma de \$2.761.978 (dos


millones setecientos sesenta y un mil novecientos setenta y ocho pesos), mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria informada a esta Seremi por dicho ejecutor.

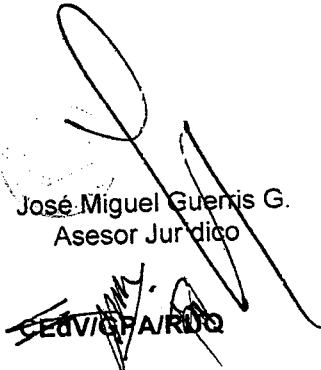
TERCERO:
IMPUTESE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2015.

CUARTO
APRUEBASE la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 29/02/2016 de las actividades correspondientes a la aplicación del Instrumento de caracterización socioeconómica en dicha comuna para el año 2015 y cuyo convenio de transferencia fue identificado en el considerando primero precedente.

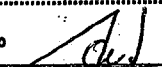
QUINTO
APRUEBASE la modificación presupuestaria, ingresada en SIGEC con fecha 16/11/2015 del Convenio de Transferencia de Recursos para el "Proceso de Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica-Año 2015" en la comuna de Puente Alto, cuyo convenio de transferencia de recursos se encuentra singularizado en el considerando primero de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARIA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


José Miguel Guentis G.
Asesor Jurídico

- DIST.**
- Municipalidad de Puente Alto (SISCO 231007115)
 - Encargada Ficha Protección Social.

Programa <u>01</u> Asignación <u>24.03.341</u>
Monto _____ \$ <u>1.267.109.206</u>
Comprometido _____ \$ <u>1.256.737.228</u>
Presente documento _____ \$ <u>2.761.970</u>
Saldo sin comprometer _____ \$ <u>7.610.000</u>
Fecha: <u>23 DIC. 2015</u> VºBº 

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO, 22 ENE 2016

164

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la SEREMI de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, para la aplicación de la Ficha de Protección Social-año 2015; ampliación de plazo de ejecución y modificación presupuestaria.

2) Resolución Exenta N° 1261, del 24/12/15, de la SEREMI de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación de Convenio de transferencia de recursos, de fecha 09 de noviembre del 2015, celebrado entre la SEREMI de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Saluda,

